



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2652
ZAPALLAR, 20/10/2022**

VISTO:

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, que registrarán todos los procesos de Licitación.
- 2.- Mediante Decreto Alcaldicio N°2254/2022, de fecha 8 de septiembre de 2022, se declaró desierta la licitación 4301-71-LP22 y se autoriza a publicar en los mismo términos y condiciones estipulado en las bases administrativas especiales N°1696 del 5 de agosto de 2022, para la "Adquisición de Uniformes y/o Vestuario, para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar"
- 3.- Con fecha 9 de septiembre de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-87-LP22.
- 4.- Con fecha 26 de septiembre de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
ESTEVA HERMANOS COMPANIA LIMITADA 80.329.000-8	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
DISENO, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA 82.691.900-0	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES



ZAPALLAR

ZAPALLAR

5.- Que, en el Informe de Evaluación de fecha 05 de octubre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA 80.329.000-8	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 5 N°1 de las Bases Administrativas especiales, en concordancia con lo establecido en el artículo 15° N°7 de las bases administrativas generales: "las que establezcan las bases administrativas especiales", ya que no entregó las muestras de cada una de las prendas y calzado (Incluye gorros), antes del cierre de la presentación de las ofertas.
DISEÑO, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA. 82.691.900-0	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 5 N°1 de las Bases Administrativas especiales, en concordancia con lo establecido en el artículo 15° N°7 de las bases administrativas generales: "las que establezcan las bases administrativas especiales", ya que no entregó las muestras de cada una de las prendas y calzado (Incluye gorros), antes del cierre de la presentación de las ofertas.

6.- Que, en atención de las ofertas presentadas, esta Comisión recomienda a la Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar que:

SE DECLARE DESIERTA, la licitación para la "Adquisición de Uniformes y/o Vestuario, para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar", ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-87-LP22, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24 N°3 de las Bases Administrativas Generales "si todas las ofertas sin inadmisibles en conformidad al artículo 15 de las bases generales administrativas".

DECRETO:

1° Declárese desierta la licitación para la "Adquisición de Uniformes y/o Vestuario, para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar", ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-87-LP22, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24 N°3 de las Bases Administrativas Generales "si todas las ofertas sin inadmisibles en conformidad al artículo 15 de las bases generales administrativas".

2° Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE

MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08088D0001ZP913001202202200002652